

# Rutas DE ATENCIÓN EN CHÍA

ATENCIÓN PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO, DE LAS MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CHÍA

## PASO 1

### IDENTIFICACIÓN DEL CASO

#### ¿Quién identifica?

- ▶ Alcaldía Municipal, a través de sus dependencias
- ▶ Comisarías de Familia
- ▶ Clínicas, hospitales, centros de salud
- ▶ Casa de la Mujer
- ▶ Instituciones educativas oficiales y privadas
- ▶ Policía Nacional
- ▶ Personería Municipal
- ▶ Defensoría del Pueblo
- ▶ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF
- ▶ Fiscalía General de la Nación
- ▶ Comunidad en General
- ▶ Organizaciones No Gubernamentales –ONG'S
- ▶ Otros

#### Canales de Reporte

##### 24 HRS/ 7 DÍAS DE LA SEMANA

- ▶ Línea 123 (24/7)
- ▶ Líneas Comisarías de Familia (24/7)
- ▶ Línea ICBF 141
- ▶ Línea Púrpura 155

##### HORARIO DE OFICINA (8:00 A.M. A 5:00 P.M.)

- ▶ Presencial en cualquier entidad
- ▶ [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)
- ▶ [contactenos@personeriachia.gov.co](mailto:contactenos@personeriachia.gov.co)

## PASO 2

### ATENCIÓN INICIAL Y/O REMISIÓN

¿La entidad receptora es competente para la atención inicial?

SI

Realiza la atención de acuerdo a su competencia

NO

Remite a la entidad competente

### SALUD

#### SECRETARÍA DE SALUD

- ▶ Verificación de afiliación a salud de la presunta víctima
- ▶ Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud (si aplica)

#### INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPS

- ▶ Realiza el triage y procede
- ▶ Verificación de afiliación de la presunta víctima
- ▶ Valoración inicial clínica completa de la víctima
- ▶ Registro SIVIGILA
- ▶ Valoración médico legal
- ▶ Remisión a Comisaría de Familia
- ▶ Elaboración de reportes
- ▶ **Nota:** Si es víctima de violencia sexual, realizar las acciones de acuerdo a la Resolución 459 de 2012

### JUSTICIA

#### FISCALÍA

- ▶ Recepción de la denuncia
- ▶ Remisión en los casos que se requiera

#### COMISARÍA DE FAMILIA (ATENCIÓN PERMANENTE)

- ▶ Recepción del caso
- ▶ Otorgar medida de protección provisional (si aplica) (máx. 4 horas)
- ▶ Remite al sector salud para la valoración médico legal
- ▶ Solicitud casa de acogida (si aplica)
- ▶ Verificación de derechos en caso de NNA
- ▶ Remisión de la medida de protección a la Policía y a Fiscalía
- ▶ **Nota:** El otorgamiento de las medidas de protección definitivas, debe expedirse dentro de los 5 y 10 días siguientes al otorgamiento de la medida de protección provisional.

## PASO 3

¿El caso requiere seguimiento por parte de las entidades competentes?

SI

NO

- ▶ Por cumplimiento de objetivos
- ▶ Por no ser un caso de violencia

### SEGUIMIENTO Y ARTICULACIONES

Seguimiento de caso, de acuerdo a las necesidades y competencia de cada sector. (Realizar las articulaciones según corresponda)

#### POSIBLES ARTICULACIONES

- ▶ Sec.Salud: Aseguramiento, gestión para agilizar la atención
- ▶ Educación: Escolarización
- ▶ IMRD: Oferta deportiva y recreativa
- ▶ Dirección de Cultura: Oferta cultural
- ▶ Secretaría de Desarrollo Social: Jardines Sociales
- ▶ ICBF
- ▶ Los demás que se requieran

#### Mujeres, sexo y género:

- ▶ Casa de la Mujer
- ▶ Dirección de Acción Social
- ▶ Secretaría para el Desarrollo Económico
- ▶ Secretaría de Salud
- ▶ Gobernación de Cundinamarca
- ▶ Universidades: Consultorios jurídicos, Atención psicológica
- ▶ Centro de Conciliación

## PASO 4

### CIERRE DEL CASO

Barreras de atención a través de la Mesa de Seguimiento de Casos



ALCALDÍA DE CHÍA